

LA PLATA, 27 de Julio de 2010

Al Señor Director del Laboratorio
Central de Salud Pública
Med. Vet. CITATE Jorge
Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a usted para remitir, adjunto a la presente nota, copias de las siguientes Disposiciones emanadas de la Subsecretaria de Planificación de la Salud:

Disposición N°	Motivo
102/10	Aprueba los contenidos curriculares y las bases reglamentarias del Curso de Capacitación en Servicio: "Bioseguridad y Prevención en Siniestralidad Laboral", para el Laboratorio Central.
124/10	Autoriza el desarrollo de (4) Cursos de "Bioseguridad y Prevención en Siniestralidad Laboral" en la sede del Laboratorio Central, Instituto Biológico "Tomas Perón"

Atentamente,

DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN DE TECNICOS DE LA SALUD

NOTA N°224/10

BL.





LA PLATA, 07 de junio de 2010.

VISTO que por actuaciones simples, el Programa de Salud Ambiental, solicita la aprobación de los contenidos curriculares y las bases reglamentarias del Curso de Capacitación en Servicio: **BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL**, para el Laboratorio Central de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que esta propuesta de capacitación fue elaborada en forma conjunta por el Equipo del Programa mencionado en el exordio y el Equipo del Laboratorio Central de Salud Pública;

Que la actividad tiene como objetivo desarrollar un programa de educación y capacitación permanente en bioseguridad del personal del laboratorio, orientado a facilitar la comprensión y el cumplimiento de las normas de bioseguridad que permitan adquirir y/o modificar conductas y/o hábitos del personal en aspectos que hacen a la salud, ambiente y seguridad en el trabajo;

Que la propuesta cuenta con el aval de la Dirección Provincial de Capacitación para la Salud y de la Dirección de Capacitación de Técnicos de la Salud;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN DE LA SALUD

DISPONE

ARTICULO 1º. Aprobar los contenidos curriculares y las bases reglamentarias del Curso de Capacitación en Servicio: **BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL**, para el Laboratorio Central de Salud Pública, que pasan a formar parte integrante de la presente, como **ANEXO**.


Dr. ALEJANDRO SALVADOR COSTA
Subsecretario de Planificación
de la Salud



ARTICULO 2°. Regístrese, comuníquese a las Direcciones Provincial de Capacitación para la Salud y de Capacitación de Técnicos de la Salud, Unidades Secretaría Académica y de Información Sistematizada, Programa de Salud Ambiental, Responsable Regional de Capacitación, Región Sanitaria XI, Laboratorio Central de Salud Pública, Área de Designaciones, y archívese.

DISPOSICIÓN N° 102/10
pege




Dr. ALEJANDRO SALVADOR COSTA
Subsecretario de Planificación
de la Salud